

Resolución Directoral

Huacho, 05. de octubre del 2021



VISTOS:



El Oficio Nº 052-2021-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/DPCONSEXTYH, de fecha 27 de setiembre de 2021, emitido por la Jefatura del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización y el Memorando Nº 696-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 27 de setiembre de 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutorio.

CONSIDERANDO:



Que, los numerales II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, el numeral XIV del Título Preliminar del mismo cuerpo legal, establece que la información en salud es de interés público y que toda persona está obligada a proporcionar a la Autoridad de Salud la información que le sea exigible de acuerdo a ley. La información que el Estado tiene en su poder es de dominio público, con las excepciones que establece la ley.



Que, la Ley Nº 30421, Ley Marco de Telesalud, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1303, tiene el objetivo de establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prevención de servicios en salud, a fin de mejorar su eficiencia y comunicación (TIC), en el sistema nacional de salud.



Que, Telesalud, es definido como el servicio de salud a distancia prestado por el personal de salud competente a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles principalmente a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutoria. Este servicio se ejecuta considerando los siguientes ejes del desarrollo de Telesalud: la prestación de los servicios de salud, la gestión de los servicios de salud; la información, educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud; y el fortalecimiento de las capacidades al personal de salud; entre otros.

Que, en ese contexto normativo mediante Oficio Nº 052-2021-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/DPCONSEXTYH, de fecha 27 de setiembre de 2021, la Jefatura del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Huacho Huayra Oyón y Servicios Básicos de Salud, remite al máximo representante de la entidad para su aprobación el proyecto del "Plan de Supervisión y Monitoreo de Telesalud", cuyo objetivo es monitorear el cumplimiento de metas programadas en base a los ejes de la Telesalud.

Que, por las razones expuestas en los documentos de Vistos y párrafos precedentes la máxima autoridad administrativa de la Entidad, autoriza emitir el Acto Resolutorio que disponga aprobar el **"PLAN DE SUPERVISION Y MONITOREO DE TELESALUD"**, en el contexto de pandemia declarada por la enfermedad de la COVID-19, y encontrándose el país ante declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria.

Con el visto bueno de las Unidades de Asesoría Jurídica, Personal del Hospital Huacho Huayra Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral Nº 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE TELESALUD", en el Contexto de la Pandemia COVID-19, elaborado por la Jefatura del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, que forma parte integrante del presente acto, como anexo en seis (06) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, el monitoreo, seguimiento y ejecución del Plan aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN y S.B.S

M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO



OCGV/MPDA/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO CONSULTA EXTERNA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE LOGISTICA
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO